MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO CINEMATOGRÁFICO EN 2026 (Expdte. C2N01-06JM-0126-0025), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 329.000,00 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social y, entre otras funciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.

Andalucía Film Commission es una institución sin ánimo de lucro que tiene como objetivo promocionar Andalucía como lugar de rodaje y apoyar a las empresas y profesionales de la industria audiovisual en la logística de sus producciones.

Desde su creación en 1998, Andalucía Film Commission informa sobre posibles localizaciones en Andalucía y coordina la industria audiovisual y las compañías de producción con las administraciones públicas, realizando una labor orientada a atraer repercusiones turísticas y económicas en el territorio andaluz.

Asimismo, ha suscrito acuerdos con instituciones públicas y privadas de las diferentes provincias andaluzas para crear la Red de Ciudades de Cine, con el objeto de ofrecer la mejor cobertura de las necesidades de la producción audiovisual en todo el territorio andaluz.

A través de los acuerdos con Andalucía Film Commission, la comunidad es pionera en el aprovechamiento del cine como elemento de atracción turística, con estrategias y herramientas consolidadas que sitúan a la región entre los destinos turísticos convencionales y especializados más importantes del mundo en este ámbito.

Además, con fecha 26 de marzo de 2007, Turismo Andaluz, aceptó su incorporación al Consejo de Patronos de Andalucía Film Commission como miembro permanente, con las facultades y obligaciones que figuran en los Estatutos de la Asociación.

Dado el carácter de exclusividad de Andalucía Film Commission, única Film Commission de carácter regional agrupando los intereses del conjunto de la comunidad en esta materia, se trata por tanto de un socio adecuado para la promoción de la región para el desarrollo de rodajes cinematográficos y como destino para visitar lugares en los que se han filmado producciones. Y es que el turismo inducido por el cine constituye un vector importante en las estrategias de promoción turística de aquellos lugares en que se han rodado películas de proyección internacional.

2. FINANCIACIÓN

Financiación FEDER al 85%, recogida en el proyecto PRY2026-0146 y del ERP-Navision, con código 170000G/75B/74301/00**,** prevista en el Objetivo FEDER O.E. 1.3.1.2 del PAIF de EPGTDA.

Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad", adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.3 "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía" que incluye la actuación 1.3.1 Promoción y Comercialización Turística que desarrolla la promoción del destino en su conjunto (Promotion), la comercialización de la oferta turística en todo el mundo poniendo las herramientas necesarias para facilitar el trabajo de las empresas (Place) y el desarrollo y creación de nuevos productos turísticos (Product). Para ello se realizarán acciones de distintas tipologías orientadas principalmente a profesionales (B2B): directas (ferias, congresos, jornadas), inversas (famtrips, viajes de prensa, foros, bolsas de comercialización), de cooperación, diversificación y creación de productos turísticos.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación de Andalucía Film Commission para la prestación de servicios para el desarrollo del proyecto Andalucía Destino de Cine, que persigue la promoción y fomento del turismo cinematográfico en Andalucía.

Andalucía se ha posicionado como un destino de primer orden para la realización de producciones audiovisuales, un sector que genera un impacto directo en la comunidad durante el desarrollo de los rodajes, por las necesidades del mismo y la llegada y estancia en la región del personal de estos equipos.

Este beneficio se ve acompañado además por la difusión internacional de las producciones aquí rodadas, que, además, propician el desarrollo de un segmento como el turismo cinematográfico, de extraordinario interés por su aportación al desarrollo de las pymes andaluzas en periodos de actividad generalmente fuera de la temporada alta y en puntos muy diversos de la comunidad, en una gran parte de las ocasiones alejados de los enclaves con mayor presión turística.

El turismo inducido por el cine constituye un vector importante en las estrategias de promoción turística de aquellos lugares en los que se han rodado películas de proyección internacional, de hecho, se trata de un fenómeno que crece en todo el mundo, y que constituye un elemento esencial de la promoción de un destino, especialmente de su oferta cultural.

Se trata de una nueva tipología del turismo que responde al interés de los viajeros por descubrir las localizaciones de producciones audiovisuales tanto publicitarias como cinematográficas o de series. Ejemplo de ello son largometrajes como 'La Isla Mínima' o 'El Niño' o series como 'Juego de Tronos'.

A ello hay que sumar el impacto de los rodajes audiovisuales en la economía de los territorios que los acogen. La realización de producciones en un destino tiene importantes efectos directos, indirectos e inducidos sobre sectores económicos muy diversos, entre ellos la industria turística en cuanto a servicios como el alojamiento, el transporte o la hostelería, entre otros sectores.

Así, la generación de riqueza que una producción audiovisual produce en su entorno se reparte entre una gran cantidad de sectores, PYMES y autónomos; incide en la creación de empleo, tanto directo (contratos para cubrir los diferentes apartados del rodaje) como indirectos en otros sectores conexos (hoteles, restaurantes, compañías transporte, etc.) que prestan servicios imprescindibles que la producción requiere para llevarse a cabo.

Se trata de un beneficio recurrente, tanto por la repetición de productoras en el destino, la captación del personal de los rodajes para posteriores estancias particulares y la atracción de viajeros motivados la visita a lugares de las propias producciones, debido a la repercusión internacional de las mismas.

El acuerdo contempla la realización para este ejercicio de un conjunto de acciones tanto a nivel nacional como internacional con el objetivo de a la Comunidad como lugar de rodajes y fomentar la marca Andalucía como destino para el disfrute del turismo cinematográfico. Con esta actuación se pretende:

- Desarrollar el turismo relacionado con el cine, ámbito en el que la comunidad es pionera en el aprovechamiento de este elemento cultural como atracción turística, con estrategias y herramientas consolidadas que sitúan a la región entre los destinos turísticos convencionales y especializados más importantes del mundo en este ámbito.
- Diversificar la oferta, sectorial y geográficamente, y reducir la estacionalidad.
- Captar rodajes cinematográficos en la comunidad, sector que permite la dinamización de la actividad de las empresas relacionadas con esta industria y el desarrollo económico de los lugares en los que se llevan a cabo estas producciones.
- Fomentar, mediante la captación de rodajes, la difusión de Andalucía en nuevas producciones, que permitan tanto mostrar el destino como seguir desarrollando el turismo cinematográfico.
- Incrementar el número de turistas que vienen a recorrer los lugares de filmación, así como la cifra de negocio de las pequeñas y medianas empresas relacionadas con la hostelería, la restauración o el ocio enclavadas en los mismos.
- Impulsar la marca Andalucía como destino para el disfrute del turismo cinematográfico.
- Promover nuestra comunidad como lugar destacado para el rodaje de producciones audiovisuales.

Las acciones previstas son las siguientes:

- Presencia en festivales y eventos del sector, presentaciones y eventos de captación
 - Festival de Málaga - marzo
 - Marche du Film Cannes - mayo
 - South Series Festival - septiembre
 - Festival de San Sebastián - septiembre
 - Shooting Location Marketplace - octubre
 - Festival Internacionales de Sevilla – noviembre
 - Festival de Cine Iberoamericano de Huelva - noviembre
 - Focus London - diciembre
 - Prospección a Mercados y Festivales Audiovisuales en India
 - Acciones promocionales y atracción de proyectos de rodaje – Durante toda la vigencia del contrato

- Material promocional para festivales y rodajes
 - Elaboración de materiales promocionales específicos

- Portales web
 - Nuevos contenidos, actualizaciones y traducciones

- Plan de medios. Inserciones en:
 - Banner Location Guide
 - World of Locations. Screen.
 - Audiovisual 451.
 - Revista de Academia de Cine
 - Locations Boutique
 - Rubik o similar
 - Seguimiento plan de medios y cuantificación

- Presentaciones y acciones específicas nacional e internacional
 - Presentación Cannes Film Festival Marché du Film
 - Presentación Festival Internacional de San Sebastián

- Acciones con prescriptores y localizaciones
 - Proyecto Heritage - Red de Espacios singulares privados
 - Location Crush meeting. Encuentro cine y turismo

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA EUROS (398.090,00 €), IVA incluido. A efectos de lo indicado en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) se desglosa de la siguiente forma:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	260.079,10
B.	Costes indirectos[1] (10%)	26.007,90
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	286.087,00
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	42.913,00
E.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D)	329.000,00
F.	IVA (21% o el que corresponda)	69.090,00
G.	**Presupuesto base de licitación IVA incluido** (E+F)	**398.090,00**

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	**Importe (€)**
Herramientas de promoción (materiales promocionales y soportes digitales)	31.620,56
Mercados y festivales especializados	70.355,75
Acciones especiales en festivales	45.849,80
Presentaciones y exposiciones	80.632,43
Plan de Medios	31.620,57
TOTAL	**260.079,11**

Turismo y Deporte de Andalucía ha contratado con la Asociación Andaluza de Comisionados de Filmaciones, Cine y Televisión acciones para la promoción del turismo cinematográfico en ejercicios anteriores por los siguientes importes:

- 2025: 329.000,00 €, IVA no incluido.
- 2024: 240.000,00 €, IVA no incluido.
- 2023: 240.000,00 €, IVA no incluido.

Los rodajes audiovisuales atendidos durante el año 2023, según los datos correspondientes a la última memoria de actividad hecha pública, ascendieron a 1.381, que han generado en la economía andaluza un impacto directo e indirecto de 110 millones de euros y la generación de 21.018 empleos.

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

[2] Incluye gestión comercial y administración

Junto a la generación económica directa en el sector audiovisual y la atracción de personas que se alojan en el destino en el marco las producciones que se ruedan en Andalucía, esta dinamización se reparte entre una gran cantidad de sectores, PYMES y autónomos de otras actividades conexas, como es el caso del sector turístico.

Las empresas turísticas (hoteles, restaurantes, compañías transporte, etc.) prestan los servicios que la producción requiere para llevarse a cabo, viéndose por tanto especialmente beneficiadas con la llegada de un rodaje a su entorno. El 'Primer estudio del Impacto Económico de los Rodajes Internacionales en España', elaborado por Olsberg&Spi por encargo de Spain Film Commission con la colaboración de PROFILM (Asociación de Productoras Españolas de Audiovisual Internacional) en el 2024, deja constancia de estos datos.

El informe analiza proyectos de gasto alto (más de 10 millones de euros), gasto medio (entre cinco y 10 millones de euros) y gasto bajo (menos de cinco millones). A partir de la información recabada, concluye que los largometrajes dedican el 13,2% del gasto al sector hotelero y a la restauración y el 7,7% en viajes y transporte. Por su parte, las series de televisión destina a alojamiento y restauración el 8,6% del presupuesto y el 13,7% a transportes.

Los rodajes atendidos por Andalucía Film Commission y la Red de Ciudades tienen una incidencia directa sobre las empresas andaluzas. Así, en el caso de las empresas turísticas directamente beneficiadas, se ha estimado en unas 60 las pymes que han sido objetivo de las acciones de comunicación y promoción recogidas en este proyecto como receptoras de los visitantes internacionales llegados a Andalucía durante 2025 con motivo de la realización de un rodaje.

Por otro lado, el 'Estudio sobre la repercusión en el sector turístico de los rodajes en Andalucía', realizado por Andalucía Film Commission, estima que el equipo de los rodajes analizados está compuesto por una media de 120 personas que requieren de alojamiento en Andalucía en el caso de los largometrajes y series de televisión. Excluimos de esta contabilización a programas de TV, spots publicitarios, cortometrajes y otras producciones, por su variabilidad.

Aplicando esa media de personas que se alojan en Andalucía con motivo de un rodaje de largometraje y series, y teniendo en cuenta el número de rodajes atendidos por Andalucía Film Commission en los últimos años (86 según la última memoria anual), extraemos una media de 10.320 personas anuales recibidas en Andalucía por este motivo.

De este modo, en el caso de las empresas turísticas, serán beneficiarias de las acciones de comunicación y promoción recogidas en este proyecto pymes receptoras de los visitantes internacionales llegados a Andalucía durante 2026 con motivo de la realización de un rodaje.

Por otra parte, las acciones desarrolladas en este marco durante el pasado año generaron impactos promocionales del destino tanto entre clientes potenciales de turismo cinematográfico como entre los propios profesionales con poder de decisión para la elección de localizaciones de producción, posicionando a la comunidad como destino turístico y de rodajes.

Así, la presencia en festivales y encuentros del sector generó un total de 29.966 personas contactadas, mientras que las acciones de comunicación y publicidad llegaron a los 97.000 impactos. Además, la web específica 'Andalucía Destino de Cine' (www.andaluciadestinodecine.com) alcanzó los 21.000 usuarios únicos.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 398.090,00 €, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00025 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0146	398.090,00 FEDER

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Las acciones contempladas se ejecutarán entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2026.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

No procede la división al tratarse de una prestación única e integral orientada a un resultado común (promoción del turismo cinematográfico y captación de rodajes), cuya ejecución exige dirección estratégica unificada, coordinación permanente y coherencia de contenidos y mensajes en todas las acciones previstas (herramientas de promoción, portales web, plan de medios, presencia en mercados/festivales, presentaciones y acciones especiales). La eventual fragmentación en lotes dificultaría técnicamente la correcta ejecución del contrato y aumentaría el riesgo de resultados inconsistentes.

A ello se suma la existencia de un componente de exclusividad y singularidad del proveedor, ya que Andalucía Film Commission es la única Film Commission de carácter regional que agrupa los intereses del conjunto de Andalucía en esta materia, con red, cobertura territorial y experiencia acreditada, lo que convierte su intervención en un elemento nuclear del objeto contractual. Esta singularidad hace inviable una ejecución por partes sin afectar al enfoque regional.

Además, las acciones previstas están diseñadas como un plan anual integrado, con calendarios encadenados y reutilización de activos (contenidos, creatividades, materiales, argumentarios, bases de datos de contactos, reporting e indicadores); existiendo también una necesidad de coherencia de marca, mensajes y contenidos, ya que el proyecto requiere mantener una identidad narrativa y visual homogénea.

Por último, se requiere una coordinación especializada con la industria audiovisual y redes sectoriales. La ejecución exige relaciones estables y conocimiento experto en networking audiovisual, interlocución con redes de film commissions y presencia en entornos profesionales altamente especializados, coordinación que recae en Andalucía Film Commission como única Film Commission regional para garantizar la eficiencia y la interlocución con agentes clave.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en el pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de una contratación donde hay razones de exclusividad para la contratación con un único empresario, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca colaborar con la entidad que agrupa los intereses del conjunto de la región en el ámbito de los rodajes y producciones audiovisuales. Así, razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con esta entidad a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de acciones para la promoción del turismo cinematográfico con la Asociación Andaluza de Comisionados de Filmaciones, Cine y Televisión, por un importe de trecientos veintinueve mil euros (329.000,00 €, IVA excluido).

Técnico Responsable:

Fdo:
Cargo: Press Strategy Officer

Director Responsable PAIF

Fdo:
Cargo: Chief Branding Officer
Fecha: 29 de enero de 2026